Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

Área: Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Departamento: Secretaría Ejecutiva del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Nº de expediente: 2025 SRC_01 000030
Órgano competente: Concejal Delegado del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Resolución de la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de Proyectos de especial interés municipal en materia de prevención de drogodependencias durante los ejercicios 2026-2027.

"Vistas las actuaciones contenidas en el expediente nº 2025 SRC_01 000030 relativo a la resolución de la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de Proyectos de especial interés municipal en materia de prevención de drogodependencias durante los ejercicios 2026-2027 y, atendido que:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero. - El Ayuntamiento de Valladolid, aprobó en Junta de Gobierno Local de fecha 16 de marzo de 2026, la convocatoria y las bases de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de Proyectos de especial interés municipal en materia de prevención de drogodependencias durante los ejercicios 2026-2027, que fueron publicadas en el BOP número 2026/56 de fecha 23 de marzo de 2026.

Segundo. - La Comisión encargada de la valoración de las solicitudes presentadas de proyectos en materia de servicios sociales, se reunió el día 1 de julio de 2026, procediendo a formular propuesta de concesión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero. - Los artículos 23 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones; los artículos 58 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Subvenciones, y los artículos 9 y siguientes del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, regulan el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo. - La presente propuesta de concesión de prestaciones ha sido fiscalizada por la Intervención Municipal previamente a su adopción de conformidad con el RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el RD 424 /2017 de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades locales, Resolución de 25 de julio de 2018 de la IGAE y las Bases de ejecución del Presupuesto Municipal de 2026.

Código Seguro de Verificación	IVVH3SZ5ZVG2LKMOA4WHHYYGOI	Fecha	09/07/2026 12:24:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Firmante	CAROLINA DEL BOSQUE PEÓN		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SZ5ZVG2LKMOA4WHHYYGOI	Página	1/6

Tercero. - Según lo establecido en las bases de la convocatoria, en el art. 6 del Reglamento Municipal de Subvenciones y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto de delegación nº 2023/5251 de fecha 3 de julio corresponde la competencia para dictar la presente resolución al concejal delegado del área, al que se le atribuye "*la competencia para la resolución de procedimientos sobre subvenciones"*

Cuarto. - La presente resolución es un acto de administración ordinaria al tratarse de la resolución de concesión de subvenciones dentro de la tramitación ordinaria del expediente administrativo de la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de Proyectos de especial interés municipal en materia de prevención de drogodependencias durante los ejercicios 2026-2027 y ser necesario dar cumplimento a los plazos legalmente establecidos para resolver.

Por todo ello, teniendo en cuenta los argumentos anteriores, consideradas ajustadas a derecho las bases y la convocatoria de subvenciones en cuestión y, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO. - Conceder a las entidades, las subvenciones en la cuantía y con las condiciones señaladas y para los programas que se relaciona a continuación:

Línea 1.-Programas de inserción sociolaboral de drogodependientes en Centros de Día

ENTIDAD	PROYECTO	COSTE TOTAL	CANTIDAD SOLICITADA	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	CUANTÍA A JUSTIFICAR
ACLAD, Asociación de Ayuda al drogodependiente CIF: G47022090	Centro de día	AÑO 2026: 45.765,82 € AÑO 2027: 45.765,82 €	AÑO 2026: 16.000 € AÑO 2027: 16.000 €	82	AÑO 2026: 16.000 € AÑO 2027: 16.000 €	AÑO 2026: 45.765,82 € AÑO 2027: 45.765,82 €

Línea 2.- Programas de inserción sociolaboral de drogodependientes

ENTIDAD	PROYECTO	COSTE TOTAL	CANTIDAD SOLICITADA	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	CUANTÍA A JUSTIFICAR
Fundación Aldaba-Proyecto Hombre CIF: G47366877	Programa de atención integral para la inserción sociolaboral para personas drogodependientes a través de itinerarios individuales de inserción	AÑO 2026: 17.744,00 € AÑO 2027: 17.744,00 €	AÑO 2026: 14.000,00 € AÑO 2027: 14.000,00 €	90	AÑO 2026: 14.000,00 € AÑO 2027: 14.000,00 €	AÑO 2026: 17.744,00 € AÑO 2027: 17.744,00 €

Código Seguro de Verificación	IVVH3SZ5ZVG2LKMOA4WHHYYGOI	Fecha	09/07/2026 12:24:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Firmante	CAROLINA DEL BOSQUE PEÓN		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SZ5ZVG2LKMOA4WHHYYGOI	Página	2/6

Línea 3.- Programas de inserción sociolaboral de personas alcohólicas

ENTIDAD	PROYECTO	COSTE TOTAL	CANTIDAD SOLICITADA	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	CUANTÍA A JUSTIFICAR
Asociación para el Tratamiento de Rehabilitados del Alcoholismo (ATRA) CIF: G47316112	Programa de inserción sociolaboral para personas con trastorno por consumo de alcohol.	AÑO 2026: 6.250,00 € AÑO 2027: 6.250,00 €	AÑO 2026: 5.000,00 € AÑO 2027: 5.000,00 €	60	AÑO 2026: 5.000,00 € AÑO 2027: 5.000,00 €	AÑO 2026: 6.250,00 € AÑO 2027: 6.250,00 €

Línea 4.- Programas de captación de pacientes alcohólicos y de información y orientación a enfermos y familiares.

ENTIDAD	PROYECTO	COSTE TOTAL	CANTIDAD SOLICITADA	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	CUANTÍA A JUSTIFICAR
Asociación Vallisoletana de Alcohólicos Rehabilitados AVAR CIF: G47377767	Programa integral de acogida, orientación y apoyo a personas con problemas de alcohol y sus familias en Valladolid.	AÑO 2026: 6.000,00 € AÑO 2027: 6.000,00 €	AÑO 2026: 4.800,00 € AÑO 2027: 4.800,00 €	65	AÑO 2026: 4.800,00 € AÑO 2027: 4.800,00 €	AÑO 2026: 6.000,00 € AÑO 2027: 6.000,00 €

Línea 5.- Programas que promuevan la prevención del consumo de alcohol mediante campañas informativas dirigidas a la población general y la formación del personal de los supermercados y tiendas que venden alcohol.

ENTIDAD	PROYECTO	COSTE TOTAL	CANTIDAD SOLICITADA	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	CUANTÍA A JUSTIFICAR
Asociación Vallisoletana de Alcohólicos Rehabilitados AVAR CIF: G47377767	Historias que cambian vidas: sensibilización social sobre el alcoholismo a través de relatos y testimonios reales.	AÑO 2026: 2.750,00 € AÑO 2027: 2.750,00 €	AÑO 2026: 2.200,00 € AÑO 2027: 2.200,00 €	55	AÑO 2026: 2.200,00 € AÑO 2027: 2.200,00 €	AÑO 2026: 2.750,00 € AÑO 2027: 2.750,00 €

Código Seguro de Verificación	IVVH3SZ5ZVG2LKMOA4WHHYYGOI	Fecha	09/07/2026 12:24:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Firmante	CAROLINA DEL BOSQUE PEÓN		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SZ5ZVG2LKMOA4WHHYYGOI	Página	3/6

Línea 6.- Programas dirigidos a prevenir el consumo de alcohol y otras drogas en menores y jóvenes a través de la atención, orientación y formación directa y mediante la formación de diferentes agentes comunitarios.

ENTIDAD	PROYECTO	COSTE TOTAL	CANTIDAD SOLICITADA	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	CUANTÍA A JUSTIFICAR
FUNDACIÓN ALDABA ---------- CIF: G47366877	Programas y actuaciones dirigidas a prevenir e intervenir en el consumo de alcohol y otras adicciones en menores y a sensibilizar y formar en prevención de adicciones a distintos colectivos	AÑO 2026: 8.135,00 € AÑO 2027: 8.135,00 €	AÑO 2026: 6.500,00 € AÑO 2027: 6.500,00 €	87	AÑO 2026: 6.500,00 € AÑO 2027: 6.500,00 €	AÑO 2026: 8.135,00 € AÑO 2027: 8.135,00 €

Línea 7.- Programas de reducción de riesgos y daños del consumo de sustancias psicoactivas en la población juvenil en espacios lúdico festivos

ENTIDAD	PROYECTO	COSTE TOTAL	CANTIDAD SOLICITADA	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	CUANTÍA A JUSTIFICAR
ACLAD CIF: G47022090	Proyecto Exeo	AÑO 2026: 12.542.73€ AÑO 2027: 12.542.73€	AÑO 2026: 5.500,00 € AÑO 2027: 5.500,00 €	89	AÑO 2026: 5.500,00 € AÑO 2027: 5.500,00 €	AÑO 2026: 12.542.73€ AÑO 2027: 12.542.73€

SEGUNDO. - Comprometer y reconocer el gasto correspondiente para cada entidad con cargo a la aplicación presupuestaria 10.231.4.480.00 del Presupuesto Municipal del año 2026, y proceder al pago de las cantidades subvencionadas a cada entidad, según lo dispuesto en la Base 14 de la convocatoria que dispone un único anticipo del 100 % de la subvención concedida, realizándose para agilizar el pago los documentos contables DO correspondientes a cada una de las entidades.

Asimismo, comprometer el gasto correspondiente a cada entidad con cargo a la aplicación presupuestaria 10.231.4.480.00 del Presupuesto Municipal del año 2027, condicionando el pago de la misma la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2027 y la adecuada justificación de la subvención por parte las entidades subvencionadas en el año 2026.

Código Seguro de Verificación	IVVH3SZ5ZVG2LKMOA4WHHYYGOI	Fecha	09/07/2026 12:24:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Firmante	CAROLINA DEL BOSQUE PEÓN		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SZ5ZVG2LKMOA4WHHYYGOI	Página	4/6

TERCERO. - Liberar el crédito sobrante correspondiente a las líneas de subvención 4 y 5 de la presente convocatoria, cuyo importe total asciende a 9.480,00 €, de los cuales, 4.740,00 € son con cargo a la aplicación presupuestaria 10.231.4.480.00 del Presupuesto Municipal del año 2026 y 4.740,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 10.231.4.480.00 del Presupuesto Municipal del año 2027, siendo la distribución del crédito por líneas de subvención la siguiente:

LÍNEA SUBVENCIÓN	IMPORTE 2026	IMPORTE 2027	TOTAL
LÍNEA 4	4.100,00 €	4.100,00 €	**8.200,00 €**
LÍNEA 5	640,00 €	640,00 €	**1.280,00 €**
	4.740,00 €	4.740,00 €	**9.480,00 €**

CUARTO. - Denegar a las entidades relacionadas a continuación, las subvenciones solicitadas para los proyectos que se indican y por los motivos que se señalan, de acuerdo con las bases aprobadas:

ENTIDAD	PROYECTO	MOTIVO DE DENEGACIÓN
Asociación para el Tratamiento de Rehabilitados del Alcoholismo (ATRA)	Programas de captación de pacientes alcohólicos y orientación a enfermos y familiares" Línea 4	Por no alcanzar la puntuación mínima establecida, según la base 12

QUINTO. - Excluir de la convocatoria a las entidades relacionadas a continuación, para los proyectos que se indican y por los motivos que se señalan, de acuerdo con las bases aprobadas:

ENTIDAD	PROYECTO	MOTIVO EXCLUSIÓN
Asociación Secretaria de Juventud de Comisiones Obreras de Valladolid	"0 Riesgos, 0 Alcohol" Línea 5	Por no cumplir con los requisitos de la base 3: No contemplar en sus estatutos como finalidad u objetivo la prevención del consumo de alcohol u otras drogas, la reducción de riesgos y la reinserción social de personas con problemas de consumo de sustancias
Asociación Allende Mundi	"Espacio creativo, espacio preventivo" Línea 6	Por no cumplir con los requisitos de la base 3: No contemplar en sus estatutos como finalidad u objetivo la prevención del consumo de alcohol u otras drogas, la reducción de riesgos y la reinserción social de personas con problemas de consumo de sustancias

Código Seguro de Verificación	IVVH3SZ5ZVG2LKMOA4WHHYYGOI	Fecha	09/07/2026 12:24:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Firmante	CAROLINA DEL BOSQUE PEÓN		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SZ5ZVG2LKMOA4WHHYYGOI	Página	5/6

ENTIDAD	PROYECTO	MOTIVO EXCLUSIÓN
Asociación Secretaria de Juventud de Comisiones Obreras de Valladolid	"+ Prevención - Adicción" Línea 6	Por no cumplir con los requisitos de la base 3: No contemplar en sus estatutos como finalidad u objetivo la prevención del consumo de alcohol u otras drogas, la reducción de riesgos y la reinserción social de personas con problemas de consumo de sustancias

SEXTO. - Inadmitir las solicitudes relacionadas a continuación por haber sido presentadas fuera del plazo establecido en la convocatoria:

ENTIDAD	PROYECTO
Alcohólicos Rehabilitados de Valladolid A.R.-VA	"SUMERGE-T" Línea 3
Alcohólicos Rehabilitados de Valladolid A.R.-VA	"Programa de Abordaje Integral del Alcoholismo" Línea 4

SÉPTIMO. - Publicar la resolución en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, significando que contra el presente acto administrativo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano de este Ayuntamiento que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación3, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

OCTAVO. - Comunicar el contenido de la presente resolución a la Base de Datos Nacional de subvenciones."

Documento firmado electrónicamente por la Jefa de la Secretaría Ejecutiva, el Director del Área, el Concejal Delegado del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales y el Vicesecretario General del Ayuntamiento de Valladolid, o quienes legalmente les sustituyan.

Código Seguro de Verificación	IVVH3SZ5ZVG2LKMOA4WHHYYGOI	Fecha	09/07/2026 12:24:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Firmante	CAROLINA DEL BOSQUE PEÓN		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SZ5ZVG2LKMOA4WHHYYGOI	Página	6/6